



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

**Ayuntamiento de Xonacatlán**



## **DIRECCION DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES**

### **Aviso de Privacidad Simplificado para la atención jurídica**

#### **I. La denominación del responsable.**

Ayuntamiento de Xonacatlán a través de la Dirección de la Mujer y Grupos Vulnerables

#### **VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del servidor público.**

Finalidad Principal: Llevar el control y registros de personas que soliciten asesoría y acompañamiento jurídico así como generar y promover procesos de sensibilización y capacitación que coadyuven en el desarrollo personal, la no discriminación, no violencia e igualdad de oportunidades.

Finalidad Secundaria: los datos personales serán utilizados para fines estadísticos internos correspondientes a al Dirección en torno a las asesorías jurídicas, así como el control de registros para prestación de servicios a futuro para dar seguimiento respecto a la solicitud inicial así como para estudios y registros de información que serán resguardados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

#### **VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

En el presente tratamiento, no se realizan transferencias, informando a usted, que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre las unidades administrativas del gobierno municipal, en ejercicio de sus atribuciones.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo lo antes expuesto y los datos que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transmitidos. No obstante, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



**IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del servidor público.**

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.